

## DECRETO

**D. JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ**, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que la Ley me confiere,

Visto el Informe-Propuesta del Área de EMPLEO Y COMERCIO con el fin de dotar de crédito presupuestario suficiente para apoyar el Proyecto-Actividades 2021 de la Asociación de Comerciantes.

Considerando que la transferencia propuesta se encuentra regulada en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 41 del Real Decreto 500/1990, se trata de partidas entre mismo número de programa.

Informado favorablemente por el Interventor en fecha 05/11/2021.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la Modificación de crédito núm. 16/2021 mediante TRANSFERENCIA, con el siguiente detalle:

<b>TRANSFERENCIA ALTA</b>		
10202 4310 48900	SUBV.FOMENTO COMERCIO Y HOSTELERIA	5.000,00 €
<b>TRANSFERENCIA BAJA</b>		
10202 4310 22609	ACTIVIDADES COMERCIO RUTA TAPA	5,000,00 €

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE